

**ACTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL  
2008 DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE  
LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**Presidencia del C. Diputado José Manuel Guajardo Canales.**

En la Sala de Juntas "ANTONIO L. RODRIGUEZ", siendo las 14:04 horas del día 30 de junio de 2008, el Presidente solicitó al Diputado Secretario procediera a verificar el quórum de ley contando con la presencia de los diputados:

<b>PRESIDENTE</b>	JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.
<b>VICEPRESIDENTE</b>	BENITO CABALLERO GARZA.
<b>SECRETARIO</b>	JAVIER PONCE FLORES.
<b>VOCAL</b>	RICARDO VÁZQUEZ SILVA.
<b>VOCAL</b>	EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ.
<b>VOCAL</b>	NOÉ TORRES MATA.
<b>VOCAL</b>	JOSÉ CESÁREO GUTIERREZ ELIZONDO.
<b>VOCAL</b>	CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA.
<b>VOCAL</b>	GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.
<b>VOCAL</b>	CLARA LUZ FLORES CARRALES.

Verificado el quórum de ley, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se dio lectura al orden del día bajo el cual se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo el siguiente:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.
4. REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES 4821, 5105, 5224.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

El Presidente de la Comisión pregunta si existe algún comentario en torno al orden del día, señalando que están agendados tres expedientes, por lo que desea agregar dos expedientes que ya fueron circulados con más de 24 horas, uno es en relación a la minuta constitucional siendo el expediente **5230**, y el otro es el expediente **5175** el cual contiene una iniciativa de dos Diputados Félix Coronado y Fernando Kuri, que tiene relación con la Ley de Alcoholes, propone que se incluyan en el orden del día, sin embargo señala que como deben generarse los dictámenes, también propone que el orden de los expedientes sea de manera indistinta.

Una vez efectuado lo anterior, se puso a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, siendo aprobado por **unanimidad**.

Acto continuo se procedió a la revisión de los proyectos de dictamen, comenzando con el expediente número **5224**, relativo al Tribunal Virtual, refiere el Presidente de la Comisión que el dictamen que fue circulado tuvo una modificación señala que se le eliminó un artículo toda vez que era repetitivo, expresando que ya fue consultado con el Tribunal Superior de Justicia, llegando al acuerdo de que se eliminara el artículo que tiene relación con los derechos de autor, el cual señala que el Tribunal tiene los derechos de autor y puede cederlos respecto al sistema que va a implementar, expresando que esta circunstancia no es materia del Código de Procedimientos Civiles, por lo que no afecta en nada el dictamen. Aclara que la reforma es al Código de Procedimientos Civiles en donde se le agrega un apartado relativo al Tribunal Virtual, que las cuestiones sobre quién es el dueño de los derechos y si éstos se pueden ceder o no, no es motivo de verse en esta reforma, por lo tanto se eliminan estas disposiciones, mencionando también que se hacen algunos ajustes los cuales comentará con el Secretario Técnico para que sean agregados y subir al Pleno el dictamen definitivo, de manera posterior somete a la consideración de los integrantes de la Comisión el dictamen circulado con las observaciones que acaba de referir, solicitando que emitan el voto correspondiente el cual es **aprobado por unanimidad**.

Pasando al estudio y análisis del expediente número **5230**, relativo a una minuta remitida por la Cámara de Diputados, explicando en términos generales que dicha minuta es en relación a la modificación realizada a la Constitución Federal para que la comparecencia del Presidente de la República no sea de manera personal, por lo que al haber sido circulada con más de 24 horas de anticipación, expresa que no sea leída en su totalidad, por lo que somete a votación la dispensa de la lectura, la cual fue aprobada por unanimidad. Acto continuo sometió a votación el sentido y contenido del dictamen, siendo **aprobado por unanimidad**.

Continuando con el análisis a los proyectos de dictamen, se procedió a revisar el expediente número **5175**, señala que el proyecto fue circulado con el tiempo que marca la normativa, sin embargo al presentar algunas observaciones por parte de los Diputados, menciona que se quedará pendiente el mismo.

De manera posterior se procede a realizar el análisis del expediente número **4821**, explica el Presidente de la Comisión que el proyecto de dictamen no se leerá toda vez

que fue circulado con mas de 24 horas de anticipación, por lo que pregunta sí existen observaciones al proyecto, por lo que no al no existir observaciones, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión el contenido y sentido del dictamen.

Antes de proceder a la votación del proyecto, el Presidente de la Comisión aclara que todos y cada uno de los expedientes que se verán en la reunión fueron circulados con más de 24 horas, por lo que está solicitando se omita su lectura, pide consideración a los integrantes de la Comisión, en virtud de que la carga de trabajo para el día de hoy es demasiado cargada, por lo que somete a votación el que se dispense de la lectura todos los proyectos de dictamen de los expedientes que se encuentran listados para la reunión, **siendo aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura.**

Sometió a votación el sentido y contenido del dictamen **siendo aprobado por unanimidad el dictamen del expediente número 4821** por los integrantes de la Comisión.

Acto continuo se procedió al análisis del expediente número **5175**, refiere que al dispensarse su lectura procederá a someterlo a votación el sentido y contenido del dictamen, previo a ello el Diputado Benito Caballero Garza señala que cuenta con observaciones que no alteran el sentido y contenido del dictamen, las cuales pasará de manera económica al Secretario Técnico, posteriormente, fue sometido a votación el dictamen del expediente 5175, relativo a la Ley de Prevención y Abuso del Alcohol, el cual es aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión.

En uso de la palabra el Presidente de la Comisión señala que someterá a votación el que **la Comisión sea declarada en permanente, siendo aprobado por unanimidad**, recomendándoles a los integrantes que se encuentren atentos al llamado para reanudar la misma.

**Siendo las 23:00 horas del día 30 de junio del 2008, se reanudó** la reunión de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales por lo que el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario procediera a verificar la asistencia:

<b>Presidente</b>	<b>José Manuel Guajardo Canales</b>
<b>Vicepresidente</b>	<b>Benito Caballero Garza</b>
<b>Secretario</b>	<b>Javier Ponce Flores</b>
<b>Vocal</b>	<b>Ricardo Vázquez Silva</b>
<b>Vocal</b>	<b>Edilberto de la Garza González</b>
<b>Vocal</b>	<b>Noé Torres Mata</b>
<b>Vocal</b>	<b>José Cesáreo Gutiérrez Elizondo</b>
<b>Vocal</b>	<b>Carlota Guadalupe Vargas Garza</b>
<b>Vocal</b>	<b>Gilberto Treviño Aguirre</b>
<b>Vocal</b>	<b>Clara Luz Flores Carrales</b>

Verificado el quórum de ley, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, fue reanudada la

reunión de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales que se encontraba en permanente.

Acto continuo el Presidente de la Comisión señala que para el desahogo del orden del día, el cual consiste en los asuntos generales, no registrándose ningún asunto para este punto.

No existiendo asuntos pendientes por tratar, se procedió a la **clausura de la reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, siendo las 23:02 del día 30 de junio del 2008.

Se levanta la presente Acta en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

  
DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.  
PRESIDENTE

  
DIP. JAVIER PONCE FLORES.  
SECRETARIO

**NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**